



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 51-G/55

Este decreto ley se sancionó el día 23 de diciembre de 1955.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.073, del 30 de diciembre de 1955.

**El Interventor Federal de la Provincia, en ejercicio del Poder Legislativo,
en Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Derógase la Ley número 918, de fecha 10 de junio de 1948.

Art. 2°.- Elévese en su oportunidad a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO LOBOS – Arturo Oñativia – Adolfo Aráoz – Julio A. Cintioni